

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30868 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento concursal número 435/2010, instado por el Procurador don Fernando Anaya García, en nombre y representación de Álvarez y Amor Reformas de Inmuebles, S.L., se ha dictado con fecha 2 de octubre de 2015 Auto, por el Magistrado don Antonio Pedreira González, declarando la conclusión del concurso del deudor Álvarez y Amor Reformas de Inmuebles, S.L.

2.º Que se han declarado aprobadas las cuentas rendidas por la Administración Concursal.

3.º Que se ha acordado la extinción de la entidad Álvarez y Amor Reformas de Inmuebles, S.L.

Madrid, 5 de octubre de 2015.- Letrado Administración Justicia.

ID: A150043584-1